

**INFORME DE COMISIÓN VERIFICADORA**

**ACTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR MEJOR  
PRECIO**

**No. 009-25**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA  
INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS  
CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”**

**Panamá, 23 de septiembre de 2025**

**I. ANTECEDENTES**

El acto de apertura de propuestas de la Licitación No. 009-25, descrita como “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”, se realizó el 5 de septiembre de 2025, reunidos en las oficinas Administrativas de ENA, S.A. ubicadas en vía Israel, en donde se procedió a abrir las propuestas presentadas según su orden de llegada, contándose con la participación de tres (3) proponentes, según el cuadro que se detalla a continuación:

No	Proponentes	Hora	Oferta
1	CONSORCIO MOVICOM, S.A. - ONEN	9:32 a.m.	B/. 1,298,400.00
2	GLOBAL BUSINESS DEVELOPMENT COMPANY CORP.	9:36 a.m.	B/. 1,189,775.52
3	ADVANCED SYSTEMS SUPPLY, S.A.	9:52 a.m.	B/. 909,565.92

La Gerente General, Licenciada Yessica Goti designa a la Comisión Verificadora de acuerdo con lo siguiente: “La Comisión Verificadora deberá aplicar los criterios de verificación contenidos en el pliego de cargos”.

La Comisión Verificadora quedó conformada de la siguiente manera:

Nombre	Dependencia
Stephan Dossenbach	Director de Administración
Roberto Kao	Ingeniero de Telecomunicaciones
Víctor Hayer	Asesoría Legal

Luego de la emisión del informe de subsanación, conforme al Pliego de Cargos, se procedió a la instalación de la Comisión Verificadora, para la correspondiente verificación de las propuestas.

**II. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.**

Los requisitos mínimos obligatorios para el Pliego de Cargos se verificarán, bajo el criterio “cumple”, “no cumple” o “no aplica”. Los Proponentes deberán cumplir con todos y cada uno de estos requisitos mínimos obligatorios.

En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, en el requisito correspondiente se detalla los requerimientos que aplican a todos los miembros del Consorcio, en cuyo caso se exigirá que todos los que lo conforman el Consorcio presenten la documentación exigida y cumplan con lo indicado.

El Proponente de incumplir con al menos un (1) requisito mínimo obligatorio, resultará inmediatamente descalificado.

**III. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGATORIOS.**

Para el cumplimiento de los requisitos exigidos de carácter administrativo legal, la Comisión constatará la entrega de todos y cada uno de los documentos establecidos en esta sección del Pliego de Cargos y que los mismos cumplan con las condiciones de entrega allí señaladas.

Para efectos de la presentación de propuestas se admitirán copias simples de todos los documentos. El Proponente que resulte adjudicatario dispondrá de siete (7) días hábiles, para entregar a la Entidad Contratante los originales respectivos, o bien copias autenticadas ante Notario Público o documentos apostillados, según corresponda.

N.J.  
24  


Requisitos obligatorios solicitados en el Pliego de Cargos <b>REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL</b>		Subsancionable Sí/No	ADVANCED SYSTEMS SUPPLY, S.A.
A1	<b>Formulario de propuesta (Formulario L-1).</b> Presentar la propuesta en el formulario de propuesta (L-1) incluido en el capítulo IV de este pliego, debidamente completado de acuerdo con lo exigido en este Pliego de Cargos e indicando el precio ofertado. El formulario de propuesta debe estar firmado por el Proponente o su representante, si es persona natural. Si es persona jurídica, debe estar firmado por el representante o apoderado legales de la sociedad. En caso de que el Proponente se presente en consorcio o asociación accidental, debe estar firmado por el representante. De presentarse la propuesta en papel membrete del Proponente, su contenido debe corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente Pliego de Cargos.	SÍ	CUMPLE
A2	<b>Poder de representación (Formulario L-2).</b> En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del Proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada o copia simple, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de Contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder debe ser otorgado por el representante legal del consorcio. Presentar poder especial de representación, según formulario modelo (L-2) incluido en el capítulo IV de este pliego, con las facultades expresamente otorgadas por el representante o apoderado legales de la empresa.	SÍ	NO APLICA
A3	<b>Copia de identificación del Proponente.</b> Si el Proponente es persona natural, se debe presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) vigente. Si es persona jurídica o participa través de consorcio o asociación accidental, presentar copia de la cédula o pasaporte del representante legal de la sociedad o de las sociedades miembros del consorcio y del representante del consorcio o asociación accidental.	SÍ	CUMPLE
A4	<b>Certificado de Registro Público.</b> Presentar certificado expedido dentro de los últimos tres meses por el Registro Público, en original, copia legible, o copia digital que acredite la existencia de la sociedad, fecha de constitución, nombre de sus directores, dignatarios, quien o quienes ostentan su representación legal. Si se trata de una persona jurídica extranjera se requiere copia del registro mercantil o certificación de la autoridad competente del país de origen, en el cual conste que la persona jurídica se encuentra legalmente constituida en el extranjero con indicación del representante legal o apoderado. Si se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.	SÍ	CUMPLE
A5	<b>Declaración Convenio de Consorcio o Asociación Accidental (Formulario L-3).</b> Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, se verificará que el mismo se encuentra debidamente constituido, y que presenta junto con la propuesta, el respectivo convenio, según el formulario modelo (L-3) incluido en el capítulo IV de este pliego. Este documento debe estar firmado por el representante legal o autorizado de cada miembro de este, y autenticado por un Notario Público.	SÍ	NO APLICA
A6	<b>Declaración Jurada de Acciones Nominativas (Formulario L-4).</b> Presentar la declaración jurada de acciones nominativas, para acreditar que la totalidad de las acciones de la persona jurídica que participa como Proponente han sido emitidas en forma nominativa, según formulario modelo (L-4) incluido en el capítulo IV de este pliego, firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, autenticada por un Notario Público. En caso de que el Proponente se presente en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.	SÍ	CUMPLE
A7	<b>Incapacidad Legal para Contratar (Formulario L-5)</b> Los Proponentes deberán presentar, junto con su oferta, una declaración jurada debidamente notariada y suscrita por la persona natural o el representante legal de cada persona jurídica que participa, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar, indicando que no ha incurrido en: 1. Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio o la administración pública. 2. Haber sido inhabilitado para contratar con el Estado, mientras dure la inhabilitación. 3. Haber sido condenado, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. 4. Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada. 5. En falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con la Ley. 6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento. 7. Habérsele resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso. 8. Haber estado involucrado, investigado, condenado o haber celebrado acuerdos de colaboración judicial o de pena, en los diez años que anteceden a la convocatoria del acto de licitación, por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la Fe pública o cualquier otro delito que vincule actos de corrupción.	SÍ	CUMPLE

N-1.  
74

A8	<p><b>Aviso de Operaciones</b>                  Aviso de operaciones vigente, o cualquier otro documento idóneo, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito puede acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Si el Proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, basta con que lo presente uno de los miembros. Los Proponentes o miembros de consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	SÍ	CUMPLE
A9	<p><b>Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social.</b>                  El Proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital, de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social, vigente o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el Proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.</p>	SÍ	CUMPLE
A10	<p><b>Paz y Salvo de renta con el Tesoro Nacional.</b>                  El Proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional vigente, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Si el Proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.</p>	SÍ	CUMPLE
A11	<p><b>Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura</b>                  Presentar la Certificación expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), con una vigencia no mayor de ciento ochenta (180) días contados a partir de su expedición, en la que conste que esté inscrita y la última fecha de registro de la empresa ante ese organismo, que la empresa esté autorizada para realizar obras/actividades relacionadas con el objeto contractual y que la empresa no cuente con sanciones o le adelanten procesos legales. <b>En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, basta con que una de las empresas integrantes del Consorcio o Asociación Accidental esté inscrita y presente la certificación de la JTIA.</b></p>	SÍ	CUMPLE
A12	<p><b>Planificación de mantenimiento integral.</b>                  El Proponente deberá presentar la planificación para el mantenimiento integral de la infraestructura de videovigilancia. La planificación deberá incluir el cronograma mensual de las actividades a ejecutar por tipo de mantenimiento en concordancia con la frecuencia definida para cada elemento en el capítulo III – Especificaciones Técnicas del Pliego de Cargos. El cronograma deberá ser presentado en Gantt.</p>	SÍ	CUMPLE
A13	<p><b>Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado (Formulario L-6).</b>                  El Proponente deberá presentar una nota de aceptación de términos y condiciones descritos en el Pliego de Cargos, la cual deberá estar firmada por el representante o apoderado legales de la empresa.</p>	SÍ	CUMPLE
A14	<p><b>Listado de equipos y/o herramientas a utilizar para brindar el servicio.</b>                  El Proponente debe presentar el listado de los equipos y herramientas que utilizará para brindar oportunamente el servicio (instalación, certificación y mantenimiento de la infraestructura). El listado deberá cumplir con el mínimo requerido (Anexo 4. Capítulo III – Especificaciones Técnicas del Pliego de Cargos).</p>	SÍ	CUMPLE
A15	<p><b>Personal Propuesto.</b>                  Ingenieros/ técnicos certificados:                  El Proponente deberá contar con un mínimo de:                  • Un (1) ingeniero en sistemas, electrónica, electromecánico o industrial con idoneidad vigente de la JTIA, certificado en PMP (Project Management Professional), equivalente o experiencia comprobable mediante certificaciones laborales o referencias técnicas verificables que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en gestión de proyectos tecnológicos o de infraestructura crítica.                  • Dos (2) ingenieros certificados en el Sistema de Gestión de Video Milestone XProtect, CISCO, Fortinet y Dell.                  El Proponente deberá presentar evidencia del certificado expedido por el fabricante donde conste que tienen mínimo cinco (5) años certificados en Milestone.  <b>El personal que trabajará en campo deberá contar con certificación para llevar a cabo trabajos en altura. Deberá presentar las evidencias. Las evidencias (certificaciones, títulos, constancias de idoneidad a través de Resolución de la JTIA y otros) deberán ser presentadas de forma ordenada siguiendo el mismo orden del listado. No se considerará otro tipo de documentación que no sean la que están listadas arriba.</b></p>	SÍ	CUMPLE (Se acreditó la experiencia acumulada de Milestone del personal propuesto)

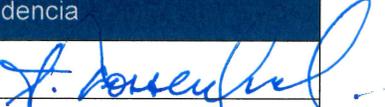
N-24.  
 RK  


A16	<p><b>Cartas de referencia.</b> El Proponente deberá presentar tres (3) cartas de referencia de empresas gubernamentales o privadas donde conste total satisfacción de servicios de mantenimiento integral en sistemas de videovigilancia implementados en infraestructuras críticas (aeropuertos, puertos marítimos, Infraestructura energética, centros de monitoreo y control, centros operativos seguridad pública, bancos), dentro de los últimos diez (10) años.</p> <p>Las certificaciones de experiencia deberán ser acreditadas a través de documento, original o copia cotejada ante notario, conforme a lo siguiente: actas de aceptación final de entidades de Gobierno, notas de aceptación final de empresas privadas, o cartas de certificaciones de las empresas a las cuales le brindaron el servicio donde se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada a satisfacción, el monto, la descripción y estar firmadas por el cliente o dueño del servicio.</p>	SÍ	CUMPLE
A17	<p><b>Partner autorizado de las marcas.</b> El Proponente deberá presentar carta de los fabricantes donde se certifique que estos son Partners autorizados para el servicio propuesto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere certificación:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- Partner Milestone Advanced o Premier.</li> <li>- En marcas de cámaras que cumplan con la normativa NDAA (National Defense Authorization Act).</li> </ul> </li> </ul>	SÍ	CUMPLE
<b>REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ECONÓMICO FINANCIERO.</b>			
A18	<p><b>Carta de Referencia Bancaria.</b> Los Proponentes deberán presentar una o más Carta(s) de Referencia(s) Bancaria(s) que indique que el Proponente mantiene en los últimos tres (3) meses, previos a la presentación de la Propuesta, de manera individual o sumados, un saldo promedio de cinco (5) cifras medias en su cuenta o mantiene una facilidad crediticia de línea de crédito disponible por el mismo un monto, sin restricciones legales o de cualquier naturaleza, así como libre de gravámenes y que ha mantenido una relación con el banco que la expide de por lo menos un (1) año. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de los miembros puede cumplir con dicho requisito. La Carta de Referencia Bancaria debe estar dirigida a la ENA NORTE, S.A., ENA SUR, S.A., ENA ESTE, S.A. La Carta puede ser emitida por una entidad bancaria, filial bancaria con licencia general para operar en la República de Panamá. En el caso que la misma sea emitida por un banco que opere fuera del territorio nacional, se debe aportar una carta de la institución homóloga a la Superintendencia de Bancos de Panamá, del país donde se emite la carta de referencia bancaria aportada, donde se certifique que el banco es reconocido para operar como tal. Cuando la carta provenga del extranjero la misma deberá estar debidamente notariada y legalizada o cumplir con el convenio de apostille en caso de ser adjudicado. La carta de referencia bancaria que se emita siguiendo este punto del pliego de cargos, debe ser presentada en el acta de apertura de propuesta en original.</p>	SÍ	CUMPLE

**III. Recomendación:**

En virtud de lo anterior, la Comisión Verificadora recomienda adjudicar el acto de Licitación POR MEJOR PRECIO No. 009-25 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE”, a la Empresa **ADVANCED SYSTEMS SUPPLY, S.A** debido a que la propuesta presentada cumple con todos los requisitos mínimos obligatorios y las exigencias establecidas en los términos y condiciones del Pliego de Cargos.

Para dar fe de lo anterior, se firma el Informe de Verificación por la Comisión Verificadora, hoy, 23 de septiembre de 2025.

Nombre	Dependencia
Stephan Donssenbach	Director de Administración 
Roberto Kao	Ingeniero de Telecomunicaciones 
Víctor Hayer	Asesoría Legal 